



**Municipalidad de Chimbarongo
Departamento de Administración de Educación Municipal
Escuela nº F- 447,
“José Miguel Carrera Verdugo”**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL:
ESCUELA Nº F-447, JOSÉ MIGUEL CARRERA VERDUGO**

EN AJUSTE 2020

CONTENIDOS

1. Introducción

- 1.1 Conceptos
- 1.2 Características
- 1.3 Justificación
- 1.4 Términos y definiciones
 - 1.4.1 La educación
 - 1.4.2 Enseñanza formal
 - 1.4.3 Niveles de la educación formal
 - 1.4.4 Comunidad educativa
 - 1.4.5 Calidad de la educación
 - 1.4.6 Equidad
 - 1.4.7 Necesidades educativas especiales
- 1.5 Datos generales del establecimiento

A) MARCO FILOSOFICO-CURRICULAR

2. Principios y Fundamentos (horizonte institucional)

- 2.1 Reseña Histórica del establecimiento
- 2.2 Entorno
- 2.3 Ideario
- 2.4 Sellos
 - 2.4.1 Visión
 - 2.4.2 Misión
- 2.5 Filosofía
- 2.6 Principios Filosóficos
- 2.7 Política de Calidad
- 2.8 Objetivos de Calidad
- 2.9 Perfil directivo
- 2.10 Perfil del Apoderado
- 2.11 Perfil del Docente
- 2.12 Perfil asistente de aula
- 2.13 Perfil profesionales de apoyo social
- 2.14 Perfil del Estudiante

B) ASPECTOS ANALITICOS-SITUACIONALES

3. Datos Establecimiento

- 3.1 Identificación
- 3.2 Matricula
- 3.3 Datos de eficiencia interna
- 3.4 Simce
- 3.5 Programas de ejecución
- 3.6 Centro general de Padres y Apoderados
- 3.7 Centro de Alumnos
- 4. Planes de Estudio - Evaluación y Promoción
- 5. Análisis Estratégico (Foda)

C) ASPECTOS OPERATIVOS

- 6. Objetivos Estratégicos por Áreas
 - 6.1 Liderazgo
 - 6.2 Gestión pedagógica
 - 6.3 Convivencia escolar
 - 6.4 Recursos
- 7. Aspectos relevantes (Educación Extraescolar, Integración Escolar, Consejo Escolar)
 - 7.1 Actividades extraescolares
 - 7.2 Equipo de gestión escolar (EGE)
 - 7.3 Consejo escolar
 - 7.4 Convivencia escolar
 - 7.5 Cuidado del medio ambiente

D) EVALUACION

- 10. Evaluación PEI

E) PLANES, MANUALES Y REGLAMENTOS ASOCIADOS AL PEI

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Concepto: El Proyecto Educativo Institucional es un instrumento que orienta el quehacer y los procesos que se desarrollan en un establecimiento educacional, dota de sentido a los actores hacia el logro de las metas de mejoramiento y ordena la gestión institucional, curricular y pedagógica para el mediano y largo plazo, articula los proyectos y acciones innovadoras en torno al aprendizaje y la formación de los estudiantes. (MINEDUC, 2014)

1.2 Características: Integralidad, coherencia, pro actividad, autogeneración, participación, carácter público y evaluabilidad (MINEDUC, 2014).

1.3. Justificación Al hablar del Proyecto Educativo Institucional se está haciendo mención a un instrumento de planificación que guía a la institución en su desarrollo hacia la consecución de las grandes metas o sueños compartidos por la propia comunidad educativa. Para lograr esto el proyecto explicita clara y precisamente tanto las grandes finalidades como también las líneas de acción que permitirán conseguir las metas deseadas.

1.4. Términos y Definiciones

1.4.1. La Educación Se entenderá por educación el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. La educación se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de la identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país y se manifiesta por medio de la enseñanza formal o regular, de la enseñanza no formal y de la educación informal. (LGE Artículo 1º, 2011).

1.4.2. Enseñanza formal. La enseñanza formal o regular es aquella que está estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial. Está constituida por niveles y modalidades que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad del mismo a lo largo de la vida de las personas (LGE Artículo 2º, 2009).

1.4.3. Niveles de la educación formal. La educación formal o regular está organizada en cuatro niveles: parvularia, básica, media y superior, y por modalidades educativas dirigidas a atender a poblaciones específicas (LGE Artículo 17º, 2009).

1.4.4. Comunidad educativa. La comunidad educativa es una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el reglamento interno. Este reglamento debe permitir el ejercicio efectivo de los derechos y deberes señalados en esta ley. La comunidad educativa está integrada por alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales (LGE Artículo 9º, 2009).

1.4.5 Calidad de la educación: La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley (LGE Artículo 3º b, 2010).

1.4.6 Equidad: El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial (LGE Artículo 3º c, 2010).

1.4.7 Necesidades Educativas Especiales: Se entenderá que un alumno presenta necesidades educativas especiales cuando precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

1.5 Datos generales del establecimiento

Sostenedor :	Víctor Exequiel Gajardo Herrera, Jefe (R)DAEM
Directora:	Jessica Margot Vásquez Hernández
Unidad Técnica Pedagógica	01
Cuerpo docente:	14
Educadora de párvulos :	02
Asistentes de la educación:	11
Auxiliar de Servicios menores	02
Psicopedagoga:	04
Matrícula a diciembre 2019:	230 alumnos (a)
Matricula actual 2020	233 alumnos (a)
Cursos con J.E.C.:	5°, 6°, 7° y 8° año básico
Cursos sin J.E.C.:	PK°, K°, 1°, 2°,3° y 4° año básico
Personal SEP :	6

2 PRINCIPIOS Y FUNADMENTOS (HORIZONTE INSTITUCIONAL)

2.1 Reseña Histórica del establecimiento

Inicialmente el nombre de esta institución educativa era la Escuela Mixta n° 68, local que fue cedido por Don Luis Mayol Ramirez quien era dueño de la hacienda llamada San José del Carmen del Sauce.

La primera directora fue la Sra. Orfelina Zepeda Panareda Internia y que a pesar de la precaria infraestructura y la falta de sillas y bancos suficientes, ella creía y luchaba en pos de una educación para todos los niños y niñas de la localidad.

Los primeros 45 estudiantes de la escuela fluctuaban entre los 6 a 15 años de edad, siendo mayoritariamente hijos de inquilinos, administradores, maestros, capataces y cocineros, estos niños y niñas que a pesar de la precariedad de materiales e infraestructura suficiente, acogían con ansias la oportunidad de asistir a la educación escolar, que en ese entonces era prácticamente un beneficio para unos pocos.

Con la dirección de Juan Palma Aedo el establecimiento cambia su nombre a escuela Coeducacional n° 68

En 1972 Don Carlos Vilches cede nuevo local a 2,5 kilometros de distancia en donde se construye el nuevo establecimiento (casona antigua que hoy en día está frente al establecimiento), destacando al centro general de padres y al director en la construcción de éste.

Desde el 12 de septiembre de 1977 y con la dirección de Omar Bernandez Toledo el establecimiento cambia su nombre a Escuela Básica “José Miguel Carrera Verdugo” N° F-447, el cual mantenemos hasta nuestros días.

El 27 de marzo de 1982 se inaugura un nuevo local escolar, haciendo la entrega oficial el 5 de mayo del mismo año al director Señor Julio Aguilar Reyes, en un terreno donado por don Nelson Ruiz con una superficie aprox. a los 5000 metros cuadrados. Esa nueva escuela constaba de 4 salas de clases, una multitaller, cocina, despensa, servicios higiénicos, casa del director y departamentos para profesores

Actualmente, la escuela básica José Miguel Carrera Verdugo n° F-447 mantiene el local cedido por don Nelson Ruiz. Con una mejora considerable en la infraestructura y en beneficios que van dirigidos a los y las estudiantes.

La escuela se ha transformado en una institución de tradición familiar, en donde generaciones completas han mantenido una confianza y aprecio incondicional. Tanto la actual directora la srta. Jessica Vásquez Hernández como los docentes, codocentes, auxiliares y cocineras, trabajan en pos de aquella confianza, entregando hacia los estudiantes una educación escolar no tan solo envuelta en lo académico, sino que también en lo humano.

2.2 Entorno

Nuestro establecimiento se encuentra inserto en un sector precordillerano de la comuna de Chimbarongo. Rodeado de huertos y plantaciones frutales deja en evidencia la ruralidad del sector.

El nivel socioeconómico se caracteriza por ser medio. La principal ocupación de los padres y/o apoderados de nuestro establecimiento está en directa relación con la ruralidad del sector.

Las oportunidades socioeconómicas de los estudiantes se sienten en su mayoría truncadas por los bajos ingresos de sus padres, por lo que, el acceso a diversas opciones de cultura queda reducida y asumida principalmente a oportunidades que el establecimiento educacional puede brindar.

A lo largo de estos últimos años el establecimiento ha asumido un rol fundamental en cuanto a las oportunidades de escolaridad de cada uno de los y las estudiantes, partiendo por la adquisición de los útiles de estudio como también, viajes culturales que les permitan mejorar en el desarrollo de actitudes y habilidades, aumentando a su vez experiencias de vida respecto a la hitos históricos y a la construcción de sus propias vidas.

2.3 Ideario

El principio formativo y diferenciador del “estudiante Carrerino” es el amor y respeto a la institución que lo ésta o lo ha formado, junto con ello, la empatía es otro punto fuertemente diferenciador, ya que éste permite al estudiantado marcar su humanidad en cualquier circunstancia de la vida. Por otro lado, los aprendizajes y las habilidades alcanzadas del “Carrerino” en la mayoría del tiempo logra sobresalir en cuanto a su continuidad de estudios.

En la búsqueda del mejoramiento continuo, la escuela pone al alcance de padres y/o apoderados la opción de unirse a nuestra institución para alcanzar logros académicos y personales, que posteriormente se ven reflejados en la formación inclusiva e integral del estudiantado.

2.4 Sellos

Educación inclusiva e integral, en donde se entiende que cada estudiante puede desarrollar sus habilidades, destrezas artísticas o deportivas y sociales, no solo las cognitivas, dentro y fuera del aula, sin importar su género, raza, etnia, religión, nivel socioeconómico, nivel sociocultural, entre otros. Potenciar al máximo sus habilidades y/o destrezas por medio de un trato digno e igualitario fomentara la formación de personas íntegras capaces de insertarse positivamente a su continuidad de estudios y la sociedad en general.

2.4.1 Visión

Ser un establecimiento educacional reconocido por su alta calidad humana y académica, por su compromiso permanente en la búsqueda de la excelencia a través de metodologías innovadoras acordes a la realidad social y cultural, en donde los docentes reflejen actitudes positivas de profesionalismo en post de estudiantes felices, optimistas y creativos

2.4.2 Misión:

Poner al alcance de los Padres, Madres o apoderados un servicio educativo de alta calidad, en donde los estudiantes puedan desarrollarse de manera individual y colectiva, conforme a sus intereses y necesidades, sustentada bajo actitudes y valores pertinentes a la sociedad que les permitan ser exitosos en su continuidad de estudios, siendo apoyados y guiados adecuadamente por un equipo directivo y de docentes técnicamente calificados.

2.5 Filosofía

El establecimiento tiene como filosofía educar en forma estructurada, sistemática y secuencial, dando cumplimiento a la legalidad vigente.

2.6 Principios Filosóficos

Los principios filosóficos son el marco de referencia que necesita el hombre para sobrellevar las vicisitudes de esta vida.

Una filosofía no consiste en observar la dinámica de la vida sino que es el fundamento de la actitud para enfrentarla.

El sólo hecho de pensar y reflexionar nos convierte en filósofos y nos obliga a tomar una postura personal sobre los acontecimientos de la realidad y el fenómeno de estar vivo, para poder seguir viviendo. En nuestro establecimiento se debe formar una persona minuciosamente disciplinada, con capacidad de síntesis, creadora, respetuosa, optimista y feliz.

2.7 Política de Calidad

El Establecimiento a través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de la comunidad comprometerá a los miembros de su comunidad educativa al mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros(as) estudiantes y las expectativas educativas de las madres, los padres y apoderados.

2.8 Objetivos de Calidad

Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades vigentes de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes como seres competentes y proactivos.

Adquirir, mantener, innovar y asegurar los recursos y servicios complementarios a la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente la gestión e interrelación de los procesos directivos, académicos y de convivencia.

Evidenciar y fortalecer el direccionamiento estratégico coherente a nuestro Proyecto Educativo Institucional "Educar con amor para la vida", el marco legal vigente y los requisitos.

Fomentar entre los miembros de nuestra comunidad educativa la cultura de la mejora continua de los resultados de la gestión de los procesos a través de indicadores.

2.9 Perfil directivo

Un equipo de gestión cohesionado es un factor esencial en el buen funcionamiento de nuestro establecimiento, para ello debe prestar un decidido apoyo a la actividad docente, manifestando siempre altas expectativas sobre sus profesores, centrando su preocupación en el rendimiento escolar, ejerciendo un liderazgo pedagógico centrado en la calidad de la enseñanza, consciente de que su meta es la mejora del aprendizaje de los/as alumnos/as.

Son deberes de los directivos liderar los establecimientos a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos; desarrollarse profesionalmente; promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas, y cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen.

Para el mejor cumplimiento de estos objetivos deberán realizar supervisión pedagógica en el aula.

Competencias intelectuales (conocer)

1. Dominar conceptos y teorías actualizadas, que les permitan implementar las Bases Curriculares.
2. Poseer una cultura general.
3. Integrar en su quehacer educativo la legislación, decretos y políticas vigentes.

Tomar iniciativas en la puesta en marcha y desarrollo de ideas y proyectos innovadores, reflexionar críticamente sobre su papel y su práctica directiva; asumir un compromiso ético de coherencia entre lo que predica y lo que hace, buscando ser ejemplo para los alumnos y sus colegas en todos los aspectos.

1. Tiene habilidades para incentivar altas expectativas en todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Con competencias técnicas para la planificación, programación, organización supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares y de gestión administrativa y de modificar las estrategias de acuerdo a los resultados.

Competencias inter e intrapersonales (ser)

1. Afianzar su identidad personal y profesional y cultivar su autoestima. 26
2. Ser coherente con principios éticos, espirituales y humanistas.
3. Cultivar la apertura a lo nuevo, a lo distinto.
4. Ser modelo para sus colegas.
5. Ser reflexivo, dinámico, creativo, democrático, organizado y creativo.
6. Con capacidad de adaptarse a los cambios.

Competencias sociales (convivir)

1. Brindar afecto, seguridad y confianza.
2. Practicar la tolerancia y la búsqueda de consensos.
3. Establecer relaciones de diálogo a nivel interpersonal e interinstitucional.
4. Competencias para trabajar en equipo

Ser profesional comprometido con los derechos y deberes que tiene como docente frente a sus colegas, alumnos /as, padres y apoderados, directivos y comunidad en general.

1. Es amable, cortés, tolerante, respetuosa, solidaria, comprensiva, con capacidad de y autocrítica permanente.
2. Detecta oportunamente problemas y conflictos y participa en la búsqueda de soluciones.
3. Con capacidad para ejercer liderazgo.
4. Con capacidad para trabajar en equipos.
5. Sus habilidades sociales y comunicativas (escucha, asertividad, empatía) le posibilitan crear gratos y positivos ambientes de convivencia.
6. Tolerante, flexible y respetuoso de las opiniones diferentes

Competencias profesionales (hacer)

1. Definir y elaborar proyectos educativos.
2. Planificar, organizar, dirigir, monitorear, evaluar y controlar procesos institucionales de su responsabilidad.
3. Investigar, como modo y actitud permanente de aprendizaje, a fin de buscar, seleccionar y proveerse autónomamente la información requerida para su desempeño como docente.
4. Abrirse a la incorporación y al manejo de las nuevas tecnologías (TIC) tanto para fines de enseñanza en el aula y fuera de ella como para su propio aprendizaje permanente.
5. Gestiona su desarrollo profesional, del equipo docente y asistentes de educación.
6. Demuestra compromiso.

2.10 Perfil del Apoderado

1. Respetuoso.

- 1.1 De las normas del colegio y la labor de los docentes, funcionarios y Directivos.
- 1.2 Utilizando un lenguaje adecuado con los diferentes estamentos del colegio.
- 1.3 Escuchar con respeto las informaciones del colegio y profesores.

2. Responsable.

- 2.1 Cautelando la asistencia y puntualidad de su pupilo(a).
- 2.2 Velando por una presentación personal impecable, respetando el uniforme.
- 2.3 Contribuir para que su hijo(a) o pupilo(a) pueda cumplir con sus Responsabilidades escolares.
- 2.5 Asistir a reuniones de sub-centro y cuando el colegio lo requiera
- 2.5 Colaborando con el Centro General de Padres.
- 2.6 Colaborar en el cumplimiento del Reglamento Interno del colegio.
- 2.7 Responder por los daños que su pupilo cause tanto a los bienes físicos del Establecimiento como a los de sus compañeras. (Enchufes, interruptores, vidrios, mobiliario escolar, libros del CRA (biblioteca), maquinaria, herramientas, útiles escolares, uniformes, rayado de muros, entre otros)

3. Comprometido.

- 3.1 En relación a la formación valórico-formativa y académica de su pupilo.
- 3.2 Comprometiéndose a modificar las conductas negativas de su hijo(a) o pupilo(a).
- 3.3 Comprometiéndose con lo establecido en el reglamento Interno anexo 2

4. Prudente

4.1 Siendo prudente para actuar de forma justa, adecuada y con cautela, comunicándose con los demás por medio de un lenguaje claro, literal, cauteloso y adecuado.

5. Participativo.

5.1 Colaborando e integrándose a todas las actividades organizadas por el curso y/o colegio.

5.2 Aportando y colaborando en el enriquecimiento de la acción educativa y formadora de sus hijos.

6. Veraz.

6.1 Manifestando lo que realmente piensa, lo que equivale a sinceridad. La veracidad se opone a la mentira y la hipocresía, así como la verdad se opone al error o falsedad.

7. Receptivo.

7.1 Frente a situaciones manifestadas por Dirección y/o Docentes

7.2 Comunicativo.-Manteniendo informado al colegio sobre situaciones médicas y /o familiares que afecten a los alumnos y alumnas.

8. Con capacidad para:

8.1 Valorar al ser humano como persona.

8.2 Respetar, cumplir y hacer cumplir las normativas internas vigentes.

8.2 Asumir todos sus compromisos educativos y financieros adquiridos con el establecimiento.

8.3 Acompañar al estudiante durante todo su proceso de formación, como primer educador.

8.4 Apoyar los logros formativos y educacionales propuestos en el P.E.I.

8.5 Involucrarse comprometidamente en los Aprendizajes de sus hijos.

Normativa: Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Centros de Alumnos: Decreto Nº 524 de 1990 (Modificado el 2006):

Aspecto relevante: El establecimiento deberá llevar un registro (carpeta) con las actuaciones más relevantes del centro de alumnos.

Apoderado pierde su condición de apoderado cuando se refiere irrespetuosamente algún docente o no venir alguna citación en reiteradas ocasiones.

2.11 Perfil del Docente

Profesional de la Educación que debe llevar a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación, lo que incluye, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los dichos procesos y de las actividades educativas complementarias que tienen lugar en el Primer Ciclo Básico y Segundo Ciclo Básico.

2.9.1 Competencias Funcionales.

Ámbito de Gestión

1.- Realizar labores administrativas docentes. (Según estatuto docente)

2.- Reportar y registrar evolución académica de los estudiantes.

Ámbito Curricular

3.- Planificar la asignatura.

4.- Planificar la clase y metodologías de aprendizaje.

5.- Organizar un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje para los estudiantes

6.- Realizar clases efectivas.

7.- Adecuar estrategias de enseñanza para el aprendizaje.

8.- Evaluar los aprendizajes.

9.- Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados.

10.-Gestionar proyectos de innovación pedagógica.

2.9.2 Competencias Conductuales.

- 1.- Compromiso ético-social.
- 2.- Orientación a la calidad.
- 3.- Autoaprendizaje y desarrollo profesional.
- 4.- Liderazgo pedagógico.
- 5.- Responsabilidad.
- 6.- Trabajar en equipo.
- 7.- Iniciativa e innovación.

2.12 PERFIL DE LA ASISTENTE DE AULA

1. Contribuir a los objetivos del PEI, realizando labores complementarias a la tarea educativa, dirigidas a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza aprendizaje, elaborando y organizando material pedagógico y ambientes de aprendizaje,
2. Velando por la seguridad y el cuidado de niños y niñas, en un ambiente de convivencia favorable a su adaptación, desarrollo y aprendizajes, coordinándose permanentemente con la educadora de párvulos u otros docentes del nivel.

Competencias

Administrar un ambiente de aprendizaje seguro:

- 1.1 Aplicar el Manual de Convivencia
- 1.2 Aplicar procedimientos de seguridad

- 2.1 Implementar espacios de aprendizaje
- 2.2 Administrar material pedagógico

- 3 Apoyar actividades en aula
- 3.1 Apoyar a estudiantes en actividades en aula
- 3.2 Realizar tareas administrativas de apoyo al proceso pedagógico

Perfil de Auxiliares administrativos

- I. Los auxiliares administrativos apoyan en labores de oficina de vital importancia, desde contestar el teléfono, pedidos de papelería, ingreso de datos en las computadoras, entre otros.

- II. Las secretarías de la escuela juegan un papel crucial en la vida del día a día de una escuela, proporcionando una amplia gama de apoyo administrativo para que todo funcione lo mejor posible

FUNCIONES:

1. La organización y mantención de archivos y documentación.
2. El despacho y recepción de correspondencia y documentos
3. La elaboración de documentos (certificados, cartas, nóminas, circulares, etc.)

2.13 PERFIL PROFESIONALES DE APOYO PSICOSOCIAL

Funciones claves para el cargo

1. Participar en el Equipo de Convivencia Escolar.
2. Colaborar y monitorear en diseño e implementación del Plan de gestión de Convivencia Escolar.

3. Colabora en la actualización y revisión de Manual de Convivencia Escolar y los protocolos que forman parte del Reglamento Interno.
4. Acompañar y asesorar a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI.
5. Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.
6. Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.
7. Registra las acciones que realiza.

2.9.2 Competencias Conductuales.

- 1.- Compromiso ético-social.
- 2.- Orientación a la calidad.
- 3.- Autoaprendizaje y desarrollo profesional.
- 4.- Liderazgo pedagógico.
- 5.- Responsabilidad.

2.14 Perfil del Estudiante

El desarrollo de los estudiantes debe estar basado en los siguientes principios:

Principios del Conocer

1. Aprender a conocer las propias habilidades y competencias.
 2. Aprender a conocer y valorar nuestro patrimonio histórico y cultural.
 3. Aprender a conocer la dimensión trascendente y religiosa del ser humano.
 4. Aprender a conocer los derechos humanos y los deberes que tenemos como ciudadanos.
1. Aprender hacer uso de las TICs como medio de expresión y creación en forma responsable, preocupando el autocuidado.
 2. Aprender a hacer uso de las habilidades argumentativas y críticas.

Principio de Ser

1. Aprender a ser flexible y escuchar las opiniones y críticas de otros.
2. Aprender a ser autónomo, inclusivo y respetuoso.
3. Aprender a ser responsable, asumiendo compromisos propios y con los demás.
4. Aprender a ser unos estudiantes altamente creativos.

Principios de Convivir

1. Aprender a convivir en base de la justicia, solidaridad y generosidad.
2. Aprender a convivir con la diversidad étnica, cultural y social.
3. Aprender a convivir cuidando los espacios de desarrollo común.
4. Aprender a convivir en armonía con pares y adultos.

Principio de Hacer

3. Aprender hacer trabajos en equipo.
4. Aprender hacer uso de los talentos propios en beneficio propio y de la comunidad.
5. Aprender a conocer la dimensión trascendente y religiosa del ser humano.
6. Aprender a conocer los derechos humanos y los deberes que tenemos como ciudadanos.

3. DATOS ESTABLECIMIENTO

3.1 Identificación

- Nombre: José Miguel Carrera Verdugo
- Dependencia: Municipal
- Comuna: Chimbarongo
- Provincia: Colchagua
- Rol Base de datos: 2493-7
- Dirección: Camino Publico I 85 J Codegua-Morza
- Correo electrónico: esc.sauce@gmail.com
- JEC: 5° 6° 7° 8°
- Sin JEC: Kínder 1° 2° 3° 4°

3.2 Matrícula

Matrícula 2020	PK	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total
	20	24	22	26	27	24	20	29	19	22	233

3.3 Datos de eficiencia interna

Años	Matrícula	Tasa de Aprobados %	Tasa de Reprobados %	Tasa de Retirados % Apr
2010	167	96	2	2
2011	141	96	2	1
2012	159	98	2	5
2013	147	97	3	9
2014	177	98	0	1
2015	189	99	1	0.5
2016	209	93,7	1,9	4,3
2017	216	96,7	1,8	1,3
2018	221	99,6	0,4	2,7
2019	230	99,1	0,8	1,3

3.4 Simce

CURSO	AÑO	LENGUAJE	MATEMATICAS	COMPR.	NATUR	SOCC	X
8° año	2017	252	254		250		252
	2015	278	252		259		263
	2014	216	219			246	227
	2013	273	265			-	269
	2011	275	258	-	289	268	272
	2009	254	237	-	257	246	249
	2007	239	253	-	259	245	249
	2004	247	246	-	242	242	244

CURSO	AÑO	LENGUAJE	MATEMATICAS	COMPR.	NATUR	SOCC	X
6° año	2018	261	257		257		258
	2016	263	240			242	248
	2015	241	240			218	233
	2014	237	226				232
	2013	255	238				247

CURSO	AÑO	LECTURA	MATEMATICAS	COMPR.	NATUR	SOCC	X
4° año	2018	252	249				251
	2017	259	247				253
	2016	278	254				266
	2015	295	281				288
	2014	276	264	-	-	252	264
	2013	248	257	-	-		252
	2012	247	227	247	-	227	237
	2011	252	239	252	231	-	243
	2010	240	204	220	-	-	221

* Prueba Comprensión del Medio Social y Cultural

3.6 Centro de Padres

Los padres, madres y apoderados que deseen participar en el Centro de Padres de establecimiento podrán hacerlo según sus posibilidades, a través de los siguientes organismos:

La Asamblea General: Todos los padres, madres y apoderados de los alumnos(as) de un establecimiento (o sus representantes) pueden ser parte de la Asamblea General. Al integrar este organismo podrán elegir al Directorio, aprobar el Reglamento Interno del Centro de Padres y conocer el informe anual que debe entregar el Directorio.

El Directorio: Podrán postular al Directorio los padres, madres y apoderados mayores de 18 años (Decreto 732/97) y con, a lo menos, un año de pertenencia en el Centro de Padres. Quienes sean miembros del Directorio tendrán la responsabilidad de representar los intereses y necesidades de las familias ante la Dirección de cada establecimiento y ante otras instancias y organismos con los que se relacionen.

Los Sub-Centros: Cada curso tendrá un Sub-Centro, en el que podrán participar los padres, madres y apoderados que así lo deseen. Cada Sub-Centro elegirá democráticamente a su directiva y delegados de curso, dentro de los 30 días de iniciado el año escolar.

El Consejo de Delegados de Curso: Estará formado por, al menos, un delegado de cada curso. Le corresponde redactar el Reglamento Interno, definir las cuotas y el presupuesto, organizar y coordinar las actividades de los organismos internos del centro y comisiones de trabajo.

El Directorio debe ser elegido anualmente por la Asamblea General en votación universal, secreta e informada, dentro de los 90 días de iniciado el año escolar.

El monto de las cuotas del Centro de Padres debe ser aprobado por el Consejo de Delegados de Curso. En los establecimientos subvencionados (municipales y particulares) su pago es voluntario y su valor no puede exceder a 0,5 UTM anuales.

3.7 Centro de Alumnos

El Centro de Alumnos es la organización formada por los estudiantes de segundo ciclo de enseñanza básica, de cada establecimiento educacional. Su finalidad es servir a sus miembros, en función de los propósitos del establecimiento y dentro de las normas de organización escolar, como medio de desarrollar en ellos el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción; de formarlos para la vida democrática, y de prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales. El presidente será miembro del Consejo Escolar.

Organismos que componen el Centro de Alumnos:

La Asamblea General: estará constituida por todos los alumnos y alumnas del establecimiento pertenecientes al segundo ciclo de enseñanza básica y a enseñanza media. Le corresponde:

- Convocar a elecciones de Centro de Alumnos,
- Elegir la Junta electoral y
- Aprobar el Reglamento Interno del Centro de Alumnos.

La Directiva: estará constituida a lo menos por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario Ejecutivo, un Secretario de Finanzas y un Secretario de Actas. Le corresponde:

- Dirigir y administrar el Centro de Alumnos.
- Elaborar y ejecutar el plan de trabajo del Centro de Alumnos.
- Representar al Centro de Alumnos ante distintas autoridades y organismos (Dirección, Consejo de Profesores, Consejo Escolar, etc.)

El Consejo de Delegados de Curso: estará formado, según establezca el Reglamento Interno de cada Centro, hasta por tres delegados/as de cada uno de los cursos de segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media que existan en el establecimiento. El/la Presidente/a del Consejo de Curso será por derecho propio uno de estos delegados. Le corresponde:

- Elaborar el Reglamento Interno de Centro de Alumnos.
- Aprobar el Plan Anual de Trabajo y Presupuesto presentado por la Directiva del Centro de Alumnos.
- Informar y estudiar las propuestas de los distintos cursos y grupos de estudiantes.

El Consejo de Curso: Lo integran todos los alumnos del curso respectivo. Se organiza democráticamente, elige su directiva y representantes ante el Consejo de Delegados de Curso, y participa activamente en los planes de trabajo preparados por los diversos organismos del Centro de Alumnos.

La Junta Electoral: estará compuesta a lo menos por tres miembros, ninguno de los cuales podrá formar parte de la Directiva, del Consejo de Delegados de Curso o de los organismos y comisiones creados por éste. Le corresponde organizar, supervisar y calificar todos los procesos electorarios establecidos en el Decreto y en el Reglamento Interno del Centro de Alumnos.

Elección de la Directiva:

La Directiva del Centro de Alumnos será elegida anualmente en votación universal, unipersonal, secreta e informada, dentro de los 45 días antes de finalizar el año escolar o dentro de los primeros 45 días de iniciado el año escolar, según lo establezca el reglamento interno del Centro de Alumnos del establecimiento escolar correspondiente. Para optar a cargos en la Directiva del Centro, el postulante deberá cumplir con:

- Tener a lo menos seis meses de permanencia en el establecimiento al momento de postular.

4. PLANES DE ESTUDIO- EVALUACION Y PROMOCION

El Colegio “José Miguel Carrera Verdugo” utiliza los planes y Programas de Estudio del Ministerio de Educación, los que se desglosan de la siguiente manera:

Decretos de Evaluación, Promoción, Planes y Programas.

- Decreto de Programas y Planes de Estudio N° 625 de 2003 (NB1- NB2)
- Decreto de Programas y Planes de Estudio N° 1363 de 2011 (NB3-NB6)
- Decreto 67 de Evaluación y Promoción Escolar 2018.

5. ANALISIS ESTRATEGICO FODA

Fortalezas.

- Alimentación JUNAEB, para el 100% de los alumnos/as.
- Instalación de computadores, Programa ENLACES.
- Acceso a Internet
- PIE

Oportunidad.

- Apoyo Programa de Enlaces.
- Programa de alimentación JUNAEB.
- Programa de Salud Escolar.

Debilidad

- Parte de infraestructura en mal estado (baños ,salas, techos).
- Sistema eléctrico inestable.

Amenazas.

- Emigración de familias por falta de trabajo.
- Bajo nivel socioeconómico influye en el rendimiento escolar.
- Escuelas particulares ofrecen movilización, captan alumnos y alumnas.

6.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR ÁREAS

6.1 Liderazgo

Diseñar, articular, conducir y planificar institucionalmente para asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico del establecimiento

6.2 Gestión pedagógica

Impulsar procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades y habilidades de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los objetivos de aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades

6.3 Convivencia escolar

Favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional y al currículum vigente.

6.4 Recursos

Contar con el equipo de trabajo, los recursos financieros y materiales, y las redes externas necesarias para una adecuada implementación de los procesos educativos del establecimiento

7. ASPECTOS RELEVANTES (EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR, EGE, CONSEJO ESCOLAR, OTROS)

7.1.- Actividades Extraescolares: tienen la finalidad de promover experiencias enriquecedoras, donde alumnos/as puedan ampliar sus expectativas, mejorar su socialización y potenciar sus habilidades. Estas actividades a desarrollar, independientemente de los contenidos que incluyan (arte, deportes, música) deben ser una oportunidad para estimular los intereses de alumnos y alumnas, para facilitarles la adquisición y práctica de nuevas habilidades, y, sobre todo, pueden contribuir a la construcción de su propia identidad. La participación del establecimiento en las actividades extraescolares se realizara de acuerdo a programación comunal.

7.2.-Equipo de Gestión Escolar (EGE):Se ha propuesto para el establecimiento la constitución de un Equipo de Gestión Escolar (EGE) compuesto por directivos, docentes y, si es posible, otros miembros de la comunidad escolar. Se espera que el EGE articule y coordine la planificación, ejecución y evaluación de las acciones educativas en torno a una visión compartida por todos los actores y que se plasme en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de esa comunidad escolar.

7.3.- El Consejo Escolar: Es una invitación a hacer de la escuela un espacio de formación ciudadana, que acoja la diversidad e integre las opiniones y necesidades de sus miembros, enriqueciendo así su proyecto educativo, en el establecimiento funcionará el Consejo Escolar de acuerdo a la normativa que la rige.

7.4- Convivencia escolar: La Convivencia escolar tiene por finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia , con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.

Para lo anterior se deben establecer protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados.

Además de lo anterior se podrán impulsar acciones de prevención tales como talleres de habilidades socio – afectivas, habilidades para la vida, entre otros, considerando especialmente el proyecto educativo institucional.

7.5.- Cuidado del medio ambiente: El establecimiento opuesta por una formación escolar que , reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante para lo cual debe entregar orientaciones, que apunten a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales", además ésta, "deberá incorporar la integración de valores y el desarrollo de hábitos y conductas que tiendan a prevenirlos y resolverlos.

D) EVALUACIONES

La evaluación del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento José Miguel Carrera Verdugo de Chimbarongo, será esta responsabilidad de todos los integrantes involucrados en dicho proyecto, es decir, Directivos, Profesores, Padres y Apoderados, la evaluación será de proceso.

E) PLANES, MANUALES Y REGLAMENTOS ASOCIADOS AL PEI

- Plan integral de seguridad (PISE)
- Plan de formación ciudadana
- Manual de Convivencia Escolar
- Reglamento de Evaluación
- PM-SEP (ley 20.248)
- Reglamento Centro de Alumnos
- Reglamento Centro de Padres
- varios

